ACTA N° 42

--- Siendo la hora dieciocho con seis minutos del día nueve de marzo de dos mil veintiuno (09/03/21), se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, bajo la Presidencia del Sr. Decano, Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ, en reunión a distancia, utilizando la herramienta Zoom.----------

--- Están presentes: Por los Profesores Titulares: Dres. Francisco Javier CRISAFULLI, Lucía Inés BROTTIER, Selva Soledad RIVERA y Lic. Gustavo Ernesto ZAREV. Por los Profesores Adjuntos: Ing. María Teresa ÁLVAREZ. Por los Auxiliares de Docencia: Dra. Rebeca Laura PURPORA (1er. Suplente en reemplazo del Ing. Juan Carlos NAJUL). Por los Alumnos: Sr. José María BAJINAY y Srta. Martina MINGORANCE PORTILLO. Por el Personal de Apoyo Académico: Lic. Inés Beatriz STAGNARO GARCIA). ----------

--- Ausente: Con aviso. Ing. Jorge VIVALDELLI. Sin aviso: Ing. Pablo Alejandro ZANATELLO y Srta. María Paula MORALES. ----------

--- Participan también: la Vicedecana, Ing. Patricia Susana INFANTE; el Secretario Académico, Dr. Aníbal Edmundo MIRASSO, la Coordinadora de Asuntos Legales, Abg. María Elena SOTTANO y el Coordinador de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Ing. Roque D'AMBROSIO.----------

--- Oficia de Secretaria de Actas la Sra. Elisabeth Nancy GONZALEZ, con quien colaboran Sra. Silvia Elizabeth CÓRDOBA y Lic. Sandra Mónica GIL. ----------

--- Comprobado el quórum reglamentario, da comienzo la reunión. ----------

--- Iniciando la sesión, el Ing. Daniel FERNANDEZ procedió a considerar los temas detallados en el Orden del Día preparado al efecto y para los que fueron convocados a la presente reunión. ----------

1. CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 41

--- A continuación, Presidencia pone a consideración el Acta N° 41 correspondiente a la sesión a distancia del 15 de diciembre de 2020. Sometida a consideración resulta aprobada por unanimidad de los Consejeros participantes. ----------

2. INFORME DEL DECANO

2.1. SOBRE LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

--- Visto que se trata de la primera sesión del año 2021, Presidencia recuerda a los miembros del Cuerpo que, de acuerdo con el Reglamento del Consejo Directivo, Apartado 4: sobre las Sesiones, el Consejo se reúne ordinariamente desde el 1 de marzo al 15 de diciembre, por lo menos dos veces al mes. También especifica que, en la primera sesión ordinaria de marzo, el Consejo debe fijar el día y la hora de las sesiones ordinarias. Puesto a consideración del Cuerpo, se acuerda continuar con el horario de funcionamiento mantenido en DISPO (distanciamiento social preventivo y obligatorio en tiempo de pandemia por COVID-19) estableciendo que las sesiones del Consejo Directivo sean los MARTES A LA HORA 18:00, preferentemente los correspondientes a la segunda y cuarta semana de cada mes.----------

2.2. REUNIÓN DE RECTOR Y DECANOS

--- A continuación, el Ing. FERNÁNDEZ informa que, en reunión mantenida con el Sr. Rector y Decanos, ayer, lunes 8 de marzo de 2021, se convocó para tratar sobre el CEREP.Cov. Se plantearon situaciones particulares y dudas que han surgido desde la emisión de la

Resolución N° 265/2020-CS, y la **Resolución N° 035/2021-R** ad referéndum del Consejo Superior. En esta última, se resuelve que el "Formulario on line" para postular al inicio del procedimiento de convocatoria del CEREP.Cov, en el marco de la Paritaria Particular para el Personal Docente de la UNCUYO 2020, debe estar disponible a partir de la publicación de la presente resolución. Agrega el Ing. FERNÁNDEZ que se refiere al que está publicado actualmente en el portal del sitio web de la Facultad. En su Artículo 2 hace una interpretación de la Resolución N° 265/2020-CS y de los principios jurídicos generales del plexo concursal universitario aplicables al CEREP.Cov. Por su parte, Secretaría Académica del Rectorado trabaja con los Secretarios Académicos de las UUAA en la elaboración de un documento que profundice aún más sobre las dudas que se han presentado. ----------

--- También se informó que la Dirección de Asuntos Legales y Secretaría Académica están trabajando en la actualización de la Ordenanza N° 001/2020-R ad referéndum, ratificada por Ordenanza N° 017/2020-CS, normativa que trata sobre aspectos académicos en ASPO-DISPO. ----------

--- El Cuerpo tomó conocimiento. ----------

2.3. SOBRE RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL Y LA ATENCIÓN AL PÚBLICO

--- Acto seguido, el Sr. Decano informa que mediante **Resolución N° 2100/2020-R**, ad referéndum del Consejo Superior, fechada el 14/12/20, delega en los Decanos la competencia de planificar, decidir y ejecutar las acciones posibles conducentes a reanudar las actividades presenciales en sus respectivas jurisdicciones, pudiendo determinar en cada caso, fechas y modalidades. La misma norma, establece que **el retorno a las actividades presenciales** se basará en la premisa general de ser **parcial, gradual y escalonado**, y que, en caso de agravarse la situación epidemiológica, podrá retomar las funciones delegadas.----------

--- En el mismo mes, el 29 de diciembre de 2020, en reunión de miembros paritarios integrantes de la Comisión Paritaria de Nivel Particular para el personal nodocente de la Universidad Nacional de Cuyo, oportunidad en la que se acordaron aspectos que fueron ratificados por el Sr. Rector, mediante Resolución N° 033/2021-R, ad referéndum del Consejo Superior, fechada el 08/02/21. En dicha norma, y sujeto a la evolución de las condiciones epidemiológicas y las disposiciones nacionales y provinciales al respecto, se dispone que:

- El regreso paulatino, gradual y escalonado de las actividades presenciales del Personal Nodocente (PAA) podrá ser de hasta el 35% del Personal Nodocente de planta, divididos en burbujas cada 14 días, en hipótesis de trabajo interno, **sin atención al público**.
- Se determina un **período mínimo de trabajo interno sin atención al público** desde el 18 de febrero **hasta el 18 de marzo de 2021**.
- El regreso paulatino, gradual y escalonado de las actividades presenciales del Personal Nodocente podrá ser de hasta el 50% del Personal Nodocente de planta, divididos en burbujas cada 14 días, en hipótesis de atención al público.
- **El primer mes de atención al público será por "turnera"** (turnos personales para atención al público por la aplicación digital que tiene ya desarrollada la Universidad).
- Los períodos de atención al público sin "turnera", serán autorizados especialmente por nueva Acta Paritaria.
- Para el supuesto de inicio de clases presenciales, el Personal Nodocente será convocado en idénticas proporciones a la presencialidad exigida para el personal docente.

--- Esta información se encuentra publicada en el sitio web de la Facultad de Ingeniería desde el 22 de febrero de 2021, oportunidad en que se tomó conocimiento de la misma. El Cuerpo tomó conocimiento. ----------

2.4. SOBRE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19

--- A continuación, el Ing. FERNÁNDEZ pone en conocimiento a los miembros del Cuerpo que, desde la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, se informó a la Universidad Nacional de Cuyo que, a partir de la implementación por parte del Gobierno Nacional del Registro de Vacunación contra el COVID-19, para el personal de establecimientos educativos y, a los efectos de organizar el proceso de vacunación en todo el territorio nacional, el personal docente y nodocente deberá registrarse, ingresando mediante el siguiente enlace: https://www.argentina.gob.ar/vacunacovid. La información se encuentra publicada en el sitio web de la Facultad de Ingeniería (Circular N° 003/2021 de Rectorado, fechada el 03/02/21). El Cuerpo tomó conocimiento.----------

3. ASUNTOS ENTRADOS

- Ratificación de la Resolución N° 335/2020, dictada por Decanato (publicada en el digesto).----------

--- Teniendo en cuenta que, por un error involuntario se omitió incluir al Dr. Gustavo GIOACCHINI -Legajo N° 34.625- en la prórroga de designaciones en cargos docentes cubiertos con carácter de interinos, tramitado en EXP-CUY: 6155/2020, se prorrogó, interinamente, la designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Área 10 - ESTRUCTURAS - Asignatura “ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES”, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, o hasta tanto el respectivo cargo sea cubierto mediante concurso, lo que ocurra primero. Se ratificó.-

4. ASUNTOS CON DESPACHO DE COMISIÓN

Comisión de Personal

--- Por dicha Comisión informó su Presidente, Dra. Lucía Inés BROTTIER, que, por tratarse de un único tema, sea tratado en la reunión del Consejo Directivo. Se accedió.----------

- EXP_E-CUY: 2123/2021 - DE SIMONE, Nicolás Gerardo - E/Renuncia al cargo de JTP, Dedicación Simple, Interino. Asignatura: Sistemas de Automatización. Carrera Ingeniería en Mecatrónica.----------

--- Considerado el motivo expuesto, la Comisión recomendó aceptar la renuncia presentada por el Ing. Nicolás Gerardo DE SIMONE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple- Carácter Interino, en la asignatura “Sistemas de Automatización”, de la carrera Ingeniería en Mecatrónica, a partir del 1 de marzo de 2021. Se aceptó.----------

Comisión de Asuntos Académicos

--- Por dicha Comisión informó su Presidente, Dr. Francisco Javier CRISAFULLI, sobre los temas considerados por la misma: ----------

- EXP-CUY: 77/2021 - DECANATO - S/Protocolo para implementar concursos docentes en la modalidad a distancia. ----------

--- Analizada la propuesta presentada en el Expediente de referencia, la Comisión recomendó aprobar el mismo, destacando el Dr. CRISAFULLI que en dicho protocolo se establece que las notificaciones se realizarán por correo electrónico, conforme la normativa vigente para el domicilio electrónico, tanto para los postulantes como para la Comisión Asesora; que el Jurado estará presidido por un Presidente quien será el responsable de conducir las actividades del concurso; que se aceptarán las probanzas en forma digital certificadas por autoridad competente y que deja abierta la posibilidad que si las medidas sanitarias lo permitieran y

estuvieran dadas las condiciones, el desarrollo de la Clase Pública y Coloquio se podrán realizar de manera presencial. ----------

--- El Cuerpo, luego de escuchar lo informado e intercambiar opiniones, por unanimidad de sus miembros, dispuso aprobar el Protocolo para implementar concursos docentes en la modalidad a distancia. ----------

- EXP-CUY: 211/2021 - FACULTAD DE INGENIERÍA (Decanato) - S/Régimen académico sobre condición de estudiantes, espacios curriculares y exámenes finales.----------

--- Visto el citado Expediente, la Comisión recomendó, en general, aprobar el Régimen Académico propuesto, sugiriendo eliminar el segundo párrafo del Artículo A26, unificar en el artículo A32 el requerimiento de no cursar más de dos asignaturas para acceder a las mesas examinadoras especiales y que se agregue la frase “o la que la reemplace en el futuro” cuando se mencionan normativas vigentes. ----------

--- Luego de la descripción general realizada por el Presidente de la Comisión y de su deliberación, por unanimidad de sus miembros presentes, el Cuerpo dispuso aprobar el régimen académico tratado en las actuaciones de referencia, con la siguiente redacción para el Artículo A32: En los llamados a exámenes finales de mesas examinadoras especiales, el estudiante podrá inscribirse tanto en condición de regular como en condición de libre, siempre y cuando cumpla las condiciones establecidas en el Plan de Estudios correspondiente y su régimen de correlatividades, y en la Programación de la Asignatura, y esté cursando hasta dos (2) asignaturas en la totalidad de carreras en que se encuentre inscripto y activo. En sólo uno (1) de los dos (2) llamados a mesas examinadoras especiales de cada semestre previstos en el Artículo A30, el estudiante que esté cursando más de dos (2) asignaturas podrá inscribirse para rendir una (1) y sólo una (1) asignatura. ----------

- NOTA-CUY: 102/2021 - DIRECCION MAESTRIA EN LOGISTICA - S/Designación del Mgtr. Fernando TAPIA para integrar el Comité Académico de la Maestría en Logística y ratificación del mismo.----------

--- Considerada la solicitud presentada por la Dirección de la Carrera de Posgrado “Maestría en Logística”, la Comisión recomendó aprobar la designación del Mgtr. Ing. Hugo Fernando TAPIA en carácter de integrante del Comité Académico de la citada Carrera de Posgrado. Se aprobó. ----------

- NOTA-CUY: 369/2021 - DIRECCION MAESTRIA EN ENERGIA - S/Aprobación de la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Maestría en Energía. -------

--- Analizada la nota de referencia, la Comisión recomendó aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Maestría en Energía. Por otra parte, requirió que se incorpore en la actuación la última versión del mencionado Plan de Estudios. Se aprobó. ----------

- NOTA-CUY: 372/2021 - DIRECCION MAESTRIA EN ENERGIA - S/Aprobación del Reglamento de la Carrera de Posgrado Maestría en Energía. ----------

--- Considerada la citada nota, la Comisión recomendó aprobar el Reglamento de la Carrera de Posgrado Maestría en Energía. Además, solicitó se incorpore en la nota la última versión del Reglamento. Se aprobó.----------

- NOTA-CUY: 376/2021 - DIRECCION DE LA ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA VIAL - S/Designación Jurado de Trabajo Final del alumno Ing. Joel Alberto SARA en la Especialización en Ingeniería Vial.----------

--- Visto la nota presentada, la Comisión recomendó aprobar la designación del Jurado propuesto para evaluar el Trabajo Final del Ing. Joel Alberto SARA, alumno de la carrera de posgrado “Especialización en Ingeniería Vial”. Se aprobó. ----------

- NOTA-CUY: 379/2021 - DIRECCION DOCTORADO EN INGENIERIA - S/Designación de Director de Tesis Doctoral de la alumna CAMISAY, María Fernanda en el Doctorado en Ingeniería. ----------

--- Considerada la citada nota, la Comisión recomendó aprobar la designación del Director y Codirector de Tesis Doctoral de la Ing. María Fernanda CAMISAY, alumna de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería”. Se aprobó. ----------

- NOTA-CUY: 411/2021 - DIRECCION DE POSGRADO ESPECIALIZACION Y MAESTRIA INGENIERIA AMBIENTAL - S/Aprobación de la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado en Maestría en Ingeniería Ambiental. ----------

--- Visto lo solicitado, la Comisión recomendó aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Maestría en Ingeniería Ambiental. Se aprobó. ----------

- NOTA-CUY: 414/2021 - DIRECCION DE ESPECIALIZACION Y MAESTRIA EN INGENIERIA AMBIENTAL - S/Aprobación de la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental. ----------

--- Analizada la presentación, la Comisión recomendó aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental”. Se aprobó.---

- NOTA-CUY: 416/2021 - DIRECCION DE ESPECIALIZACION Y MAESTRIA EN INGENIERIA AMBIENTAL - S/Aprobación Reglamento de la Carrera de Posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental. ----------

--- Considerada la nota de referencia, la Comisión recomendó aprobar la modificación del Reglamento de funcionamiento de la Carrera de Posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental”. Se aprobó. ----------

- NOTA-CUY: 421/2021 - DIRECCION DE ESPECIALIZACION Y MAESTRIA EN INGENIERIA AMBIENTAL - S/Aprobación Reglamento de la Carrera de Posgrado Maestría en Ingeniería Ambiental. ----------

  --- Analizada la citada nota, la Comisión recomendó aprobar la modificación del Reglamento de funcionamiento de la Carrera de Posgrado “Maestría en Ingeniería Ambiental”. Se aprobó. ----------

--- Siendo la hora 20:02 se levanta la sesión. ----------

Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo